

# EQUIDAD

UGT Servicios Públicos Madrid.

*“Aceptar un primer maltrato es el principio de una larga humillación. Ámate, no podrán maltratarte”*

# 51 VIDAS

segó la

# violencia de género

en 2022



# 51 vidas arrasadas, 51 familias destruidas

En 2022, **49 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas** y una niña y un niño, por sus padres en crímenes vicarios. La manifestación más cruel de la violencia de género, el asesinato, ha golpeado a la sociedad española en 51 ocasiones.

Son **1.182 los crímenes machistas desde 2003**, 48 los asesinatos vicarios de menores desde 2013. ¿Hasta cuándo?

El 8 de enero, a Sara le arrancó la vida su marido en Tudela (Navarra). 354 días después, el 28 de diciembre, la joven E.R.C.B., de tan sólo 20 años, era asesinada por su novio en el barrio madrileño de Vallecas. Entre ellas, víctimas del primer y el último feminicidio íntimo de 2022, otras 47 mujeres han perdido la vida por culpa de la violencia de género. Unos crímenes que han dejado a **38 niños y niñas huérfanos**.

Diciembre, con 11 víctimas mortales, ha vuelto a ser el mes más cruento, igualando al diciembre de 2008, cuando también fueron asesinadas 11 mujeres.

Andalucía, con 11 víctimas, Cataluña, Castilla-La Mancha y Madrid (con 7 feminicidios cada una) fueron las comunidades más golpeadas.

En 21 de los 49 asesinatos de mujeres **constaban denuncias previas por maltrato machista**, un 42,9 % de los casos, y en 5 de ellos había medidas de protección vigentes que no pudieron evitar los crímenes.

No existe un perfil de víctima: las mujeres asesinadas tenían un amplio rango de edad (de 17 a 88 años), pertenecían a distintas clases sociales, algunas eran madres, otras no... Lo único que comparten es que su vida les fue **arrancada por el hecho de ser mujeres**, los agresores las mataron por considerar que eran **de su propiedad**.

Atendiendo a la nacionalidad de las víctimas, 33 eran españolas y 16 extranjeras; mientras que 30 de los agresores tenían nacionalidad

española y los 19 restantes habían nacido en otro país. Diez de los 49 asesinos (el 20%) se suicidaron, por lo que no podrán responder ante la justicia por sus crímenes.

En 32 de los 49 feminicidios, víctima y agresor eran pareja, mientras que en los otros 17 habían roto la relación o se encontraban en fase de ruptura.

Al margen de los feminicidios en el ámbito de las relaciones de pareja, por primera vez en 2022 se empezaron a elaborar estadísticas de todos los asesinatos machistas: en el primer semestre, **19 mujeres fueron asesinadas en crímenes sexuales, familiares, sociales**.

## Un 2023 sin Lobna, Esther, Carmen, ...

A continuación, **EL PERIÓDICO DE ESPAÑA** recuerda a las 51 víctimas de la violencia de género en España en 2022. No figura en las estadísticas oficiales la joven Teresa, enfermera vallisoletana de 23 años asesinada por su exnovio, un guardia civil, puesto que el crimen se cometió en Bruselas.

Sara, Mónica, Claudia Abigaíl, Mercedes, Lobna, Isabel, María Ángeles, Ivet, Victoria Cristina, Teodora, África, Natalia, Virginia, Ouardia, Clotilde, Florina, Maite, Eva María, Luisa María, Diolimar, Gema, Amparo, Mari Nieves, Cristina, Trinidad, Abigaíl, María del Carmen, Eva María, Esther, María del Carmen, Ana, María Luisa, Débora, Raquel, Adoración, Imane, Lesley, Irina, Vanessa Elizabeth, María, Ángela, Jaqueline, Irina, Soraya, Carmen, Rebeca, María Elena y E.R.C.B. ya no están con nosotros. La violencia machista es la culpable, 49 hombres agresores acabaron con ellas. Ni una más.

Además, **Jordi, de 11 años**, y Mariya, de 6, fueron víctimas de crímenes vicarios.

► [Ver artículo completo \(www.epe.es\)](http://www.epe.es)



# Del mito del amor romántico a la violencia de género: nuevas formas de maltrato en las parejas adolescentes

La colaboración de las escuelas junto con una óptima educación afectivo-sexual es uno de los métodos de prevención que se deben potenciar para la erradicación de la violencia de pareja en adolescentes

La adolescencia es la etapa del ciclo vital en la que la pareja pasa a ser una de las figuras de socialización y apoyo fundamentales. Cuando se basa en la reciprocidad, el compañerismo, la igualdad y el afecto, son una fuente de beneficios para el desarrollo psicosocial. Pero cuando estas relaciones amorosas se basan en la violencia, tienen graves consecuencias en la salud mental y son un predictor de violencia dentro de las relaciones de pareja en la edad adulta.

Las cifras de prevalencia a nivel nacional e internacional de este tipo de violencia son preocupantes. Por ejemplo, los porcentajes en estudios llevados a cabo en [España](#)



y [Colombia](#) confirman cifras de alrededor del 90 % en violencia de pareja en la adolescencia. Los datos indican que estas elevadas cifras corresponden con violencia de tipo verbal-emocional, de escasa severidad y bidireccional.

De hecho, algunos estudios destacan que la falta de experiencia que los adolescentes y las adolescentes tienen sobre cómo expresar amor a la pareja lleva a la utilización de dinámicas de cortejo relacionadas con la violencia. De este modo, suelen utilizar dinámicas agresivas basadas en menosprecios, amenazas y control [como muestras de amor](#).

## Traslado a la esfera virtual

El uso de las tecnologías de la información y comunicación entre las parejas adolescentes presenta múltiples ventajas que afectan directamente a la emocionalidad y bienestar del menor: permiten que las parejas estén en comunicación constante, obtengan apoyo y soporte emocional, y se conozcan más (expresando sus gustos, encontrando conexiones, compartiendo historias y vivencias, o incluso, revelando fantasías).

Pero por desgracia las tecnologías también han aumentado las oportunidades delictivas entre las parejas adolescentes. Los dispositivos electrónicos permiten trasladar la violencia ejercida de forma tradicional dentro de las relaciones de noviazgo a la esfera digital.

## Ciberviolencia de pareja

Pese a que no existe una única definición, la ciberviolencia de pareja hace referencia a todas aquellas conductas de control y agresión que los adolescentes ejercen hacia sus parejas a través de internet y las redes sociales. Datos actuales muestran la existencia de una [prevalencia más elevada](#) en las conductas de cibercontrol respecto a las conductas de ciberagresión en menores entre los 12 y 17 años..

Esto puede estar relacionado con las altas cifras de violencia verbal-emocional en el mundo físico expuestas anteriormente.

Por tanto, la expresión de amor hacia la pareja en el mundo virtual se establece a través de dinámicas de control bidireccionales, en las que son las chicas las **más victimizadas**.

Las propias características del mundo digital confieren al agresor ventajas para ejercer más daño a su víctima. Las redes permiten utilizar el anonimato y extender las agresiones ad infinitum, reflejando el poder y la impunidad del agresor sobre la víctima. El agresor puede humillar y amenazar a su pareja de manera privada o pública durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Todo esto hace que la víctima de estas agresiones no sepa cómo escapar y sus sentimientos de indefensión se multipliquen.

## Relaciones tóxicas

Los jóvenes que se relacionan en pareja desde estas dinámicas de control pueden llegar a confundir la dependencia, los celos y la necesidad de control con **una muestra de afecto y preocupación por su pareja**. A largo plazo, las relaciones tóxicas provocan un cambio en el estilo comunicativo de los miembros y los dispositivos electrónicos se emplean como un medio de control y monitorización de la pareja. Estas acciones dañinas van desde las amenazas y los insultos a la difusión de secretos o contenidos íntimos a través de la red, el cibercontrol e incluso el robo y uso de contraseñas.

Para los adolescentes que las ejercen o soportan, estas conductas se consideran una prueba de amor, por ello no son capaces de identificarlas como peligrosas. De hecho, estudios recientes ponen de manifiesto que gran parte de los adolescentes **normalizan estas conductas abusivas** como una forma más de relacionarse con su pareja.

Cabe tener en cuenta que quien es víctima de violencia en el mundo real suele ser víctima también en el mundo virtual. Este continuum puede ser devastador.

## El amor romántico

Es frecuente que la idea de amor en la adolescencia esté relacionada con los mitos del amor romántico. Las ideas de que el amor es sinónimo de sufrimiento, y que el control y los celos son una muestra de amor están extendidas. Son las que llevan a tolerar en las relaciones de pareja esas conductas moderadas y bidireccionales relacionadas con el control y la violencia verbal-emocional en internet y en la vida real.

Las investigaciones también muestran una relación entre la violencia de pareja y la falta de recursos personales y sociales para resolver conflictos: la **autoestima**, la **empatía** y la **asertividad** están relacionadas de manera inversa con la violencia.

## Estereotipos y violencia de género

Conocer en profundidad los factores que desencadenan estos primeros signos de violencia e intervenir sobre ellos puede ayudarnos a prevenir la **violencia de género**, ya que las chicas son **las más victimizadas** y las relaciones de pareja juveniles siguen estando impregnadas por estereotipos de género.

De hecho, los **datos sobre violencia sexual** ya en la adolescencia cuentan con **diferencias en función del sexo**.

## Mecanismos de prevención

Los **programas y estrategias de prevención** de la violencia de pareja tanto en línea como en persona deben contar con cinco líneas principales de actuación.

- **Concienciar y sensibilizar hacia todas las formas de violencia**, tanto en línea como en persona. Para ello, se deben crear actividades en los colegios e institutos que visibilicen todas las formas de violencia existentes. Esta concienciación debe extenderse al ámbito familiar.
- **Promover habilidades sociales y recursos personales como la autoestima, la empatía y la asertividad**. En los centros educativos se debe introducir la enseñanza de habilidades sociales específicas que promuevan la resolución positiva de conflictos, siempre alejadas de la violencia y la agresividad.

- **Fomentar creencias alejadas de los estereotipos de género.** Desde esta perspectiva, se deben trabajar los estereotipos de género para que alumnos y alumnas sepan detectarlas y puedan contrastarlas con otras basadas en la tolerancia hacia la diversidad y la igualdad de género.
- **Trabajar los mitos del amor romántico.** Además de las creencias sexistas, se debe abordar de forma específica los mitos del amor romántico relacionados con la omnipotencia del amor, la media naranja, el control como forma de amor y la exclusividad.
- **Potenciar un uso responsable de internet y las redes sociales.**

La colaboración de las escuelas junto con una óptima educación afectivo–sexual es uno de los métodos de prevención que se deben potenciar para la erradicación de la violencia de pareja en adolescentes.

- **Laura Carrascosa Iranzo y Begoña Iranzo – The Conversation**

# Las mujeres en su sitio

## Las mujeres ocupan su espacio en el Ateneo de Madrid: la última en llegar, Almudena Grandes

El pasado mes de noviembre, el Ateneo de Madrid se vistió de gala para homenajear a una de sus socias más ilustres de los últimos tiempos: Almudena Grandes. La autora de grandes éxitos como *La madre de Frankenstein* (2020) o *Modelos de mujer* (1996) falleció en 2021 y, ahora, se ha convertido en una de las pocas mujeres en formar parte de la Galería de Retratos del Ateneo.

Durante un sentido acto, al que acudieron altos representantes del Partido Socialista (incluido el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez), e intelectuales como el poeta Luis García Montero, la cantante Ana Belén o el cineasta Pedro Almodóvar; se destapó el retrato de la escritora, pintado por Juan Vida. Así, Almudena Grandes se ha convertido en la cuarta mujer de esa impresionante galería en la que hay más de 190 cuadros.

Desde hace un año, el Ateneo de Madrid busca hacer justicia a las mujeres que han formado parte de la institución y reivindicarlas como se merecen. A través de la campaña ‘Las mujeres en su sitio’, está trabajando para incorporar a 15 ilustres socias en la Galería de Retratos y visibilizar las grandes aportaciones que hicieron al Ateneo.

“El proyecto surgió hace como tres años. Vimos que en esta fabulosa Galería de Retratos que solo había una mujer, Emilia Pardo Bazán. Era muy sorprendente ver que, de 187 retratos, solamente hubiese una mujer. Nos preguntamos por qué y vimos que no había ningún motivo, era simplemente porque nadie había pensado que las mujeres podían estar también en esa galería”, cuenta Luis Arroyo, presidente del Ateneo.



Retrato de Almudena Grandes

Más que sorprendente, casi se podría decir que se trataba de una situación inexplicable, y es que, como afirma el propio Arroyo, durante sus 200 años de historia, el Ateneo ha sido un espacio en el que las mujeres han tenido libertad e igualdad para desarrollar sus intereses intelectuales.

Entramos en la antigua biblioteca, que aún conserva escritorios originales y un aspecto que te traslada a otro siglo, y casi podemos ver a Clara Campoamor caminando para preparar sus discursos, o a Elena Fortún rebuscando entre los libros. “Aquí Carmen Laforet escribió Nada -su ópera prima publicada en 1944-. Lo hizo entre el Ateneo de Madrid y el de Barcelona”, afirma Luis Arroyo.

[Emilia Pardo Bazán ya no está sola: Carmen Laforet será la segunda mujer con retrato en el Ateneo].



Carmen Laforet

En 2021, **Carmen Laforet** se convirtió en la segunda en entrar en la Galería de Retratos, en conmemoración del centenario de su nacimiento. “Laforet fue una mujer que inauguró, en plena posguerra, una nueva forma de contar el mundo a través de la palabra y de una nueva mirada”, reconoció el Ateneo en el acto celebrado por la escritora.

15 mujeres

Luis Arroyo explica que, al darse cuenta de la injusticia hacia estas ilustres mujeres, decidieron crear una lista de 15 ateneístas destacadas para poner sus retratos. Poco a poco irán incluyéndolos y, hasta no completar esta primera lista, no entrará a la Galería ningún retrato de un hombre. “Incluso cuando estén todas ellas, no dejarán de ser el 5%, todavía será muy ridículo. Hay que conseguir de aquí a 20 años que sean la mitad”, asegura el presidente del Ateneo.

Además de Carmen Laforet y Almudena Grandes, en esa lista estaba **Clara Campoamor**, cuyo lienzo se instaló en marzo del pasado año y que, para Arroyo, era una cuestión de justicia. “Clara Campoamor tenía que estar, me parecía indiscutible con todo lo que ha supuesto para el movimiento feminista. Es que, en fin, es Clara Campoamor”, comenta tajantemente.

“Entró en el Ateneo con veintitantos años y esta era su casa, era superactiva. Fue secretaria del Ateneo, estuvo en la Junta de Gobierno y era inaudito que no estuviera. Me hizo mucha ilusión el día que se puso a la luz. Fue muy emocionante”.

Las próximas que ocuparán sus espacios serán **Carmen de Burgos** -conocida como Colombine-, la primera mujer periodista contratada en una redacción, una importante escritora feminista y defensora del divorcio en España; y la escritora **Elena Fortún**.

Después llegarán poco a poco el resto de mujeres: **Rosa Chacel**, escritora de la Generación del 27; **Blanca de los Ríos y Nostench**, escritora y crítica literaria perteneciente a la generación del 98; **Victoria Kent**, la segunda mujer española en colegiarse para ejercer como abogada y protagonista del debate sobre el derecho al voto de la mujer, junto a Clara Campoamor; **Margarita Nelken**; escritora, crítica de arte y política feminista española que fue diputada por el PSOE en la Segunda República; o **Hildegart Rodríguez**, una política española conocida por su trabajo en la Liga Mundial para la Reforma Sexual.



Clara Campoamor

[90 años de voto femenino: por qué Victoria Kent era tan feminista como Clara Campoamor]

También estarán la escritora que triunfó en Broadway con un pseudónimo masculino, **María Lejárraga**; **Carmen Llorca**, historiadora, política y, hasta la fecha, la única mujer presidenta del Ateneo de Madrid; **Madame Anselma**, primera artista femenina en ser admitida en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid; **Ana Mariscal**, actriz, directora y productora de cine; **Carmen Martín Gaité**, escritora y ganadora del Premio Príncipe de Asturias de las Letras en 1988; y **María Zambrano**, filósofa y ensayista.

El orden de colocación, añade Arroyo, dependerá principalmente de los fondos con los que cuente el Ateneo para financiar los cuadros. “Por ejemplo, el Partido Socialista quiso pagarnos el de Almudena Grandes. En el caso de Elena Fortún, la Asociación del Barrio de las Letras ha iniciado una campaña para recaudar el dinero, ya que ella era vecina del barrio y era muy activa”.

En el caso de Carmen de Burgos, Arroyo comenta que lo pagará el Ateneo gracias a una subvención la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Mientras que el de Victoria Kent a lo mejor lo financia el Ayuntamiento de Málaga.

“Cada una tiene su historia y vamos a ver cómo vamos sacando el dinero para que todas pueden estar”, añade Arroyo. Y, como recuerda, lo importante es que “vamos cumpliendo” con estas mujeres que marcaron la historia, no solo del Ateneo, sino de España.



María Zambrano



María Lejárraga



Pardo Bazán



Margarita Nelken



Carmen Laforet



Victoria Kent



Hildegart



Martín Gaité



Rosa Chacel



Clara Campoamor



Carmen de Burgos



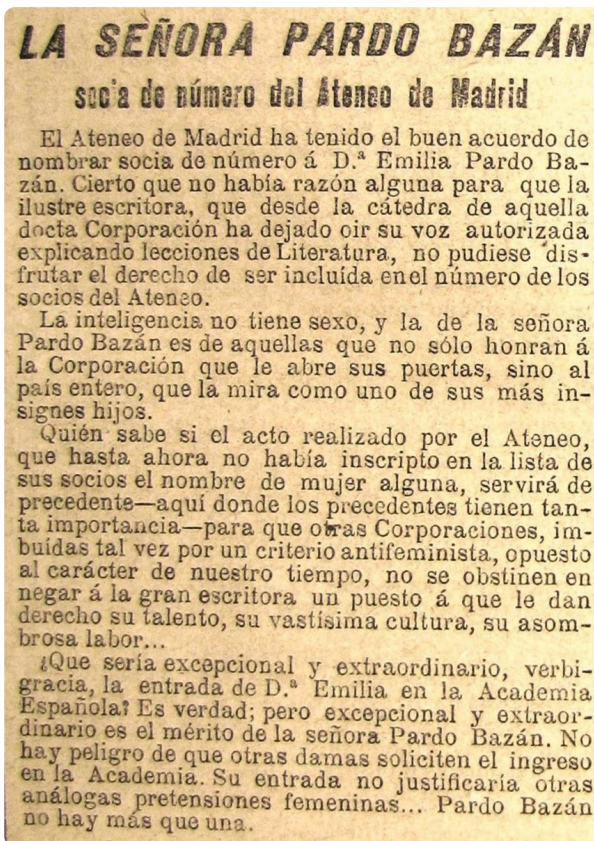
Blanca de los Ríos

1905. Emilia Pardo Bazán, primera mujer socia del Ateneo de Madrid

Recorte de prensa del diario La Época (15-02-1905), que destaca la noticia de su admisión como primera mujer socia de número.

Lo consiguió el 9 de febrero de 1905, día en que ingresó como socia número 7.925. Emilia Pardo Bazán era ya una reconocida escritora y había dado conferencias en el Ateneo, pero no podía entrar en la casa como socia de pleno derecho. «Soy la primera mujer que pisa oficialmente el Ateneo y esto es para mí una de las mayores satisfacciones que he recibido», comentaba unos días después. Enseguida solicitaron su ingreso otras dos destacadas feministas: Blanca de los Ríos y Carmen de Burgos, que fueron admitidas el 10 de marzo.

► FUENTE: Ateneo de Madrid



## La Igualdad dentro del Plan Estratégico de la Inspección

El Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023 contempla expresamente, dentro del Eje 1.2 la cuestión de la igualdad y no discriminación en el empleo y en las condiciones de trabajo.

Arranca 2023 y dentro del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo para 2021-2023, la igualdad y no discriminación y los planes de igualdad son uno de los ejes prioritarios de actuación. A esto se suma además, y entre otros, el impacto de la Ley 15/2022, de igualdad de trato y no discriminación, que refuerza la protección de las personas trabajadoras.

- Se intensificará la campaña sobre control de planes y medidas de igualdad, así como la de discriminación retributiva, prestando especial atención a las nuevas obligaciones sobre esta materia, incluido el registro retributivo (hay que recordar que el registro retributivo es obligatorio para todas las compañías, sea cual sea su número de trabajadores).
- Se intensificarán las actuaciones en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo, prestando especial atención a la planificación llevada a cabo para prevenir y erradicar dichas situaciones (hay que recordar en este punto que todas las empresas tienen obligación de elaborar un plan de acoso)
- Se intensificará la colaboración, principalmente con el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad, y también con los órganos competentes en materia de igualdad de género a través de las autoridades laborales correspondientes con el fin de luchar contra cualquier tipo de discriminación en el entorno laboral.
- Discriminación múltiple e interseccional. Se avanzará en las actuaciones destinadas a la igualdad por razón de género en colectivos especialmente vulnerables, prestando especial atención a los casos de discriminaciones múltiples, así como de discriminaciones interseccionales (en este sentido, hay que recordar que la Ley 15/2022, de igualdad de trato y no discriminación, ahonda en estas cuestiones).

### **Novedad legal: Planes de Igualdad y contratos con las Administraciones**

Mediante la [Ley de Presupuestos Generales del Estado \(LPGE\) para 2023](#) se ha modificado la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Se establece expresamente que las empresas obligadas a tener Plan de Igualdad (es decir, las que tienen a partir de 50 trabajadores) no podrán contratar con la Administración y demás entidades del sector público si no tienen plan de igualdad.

### **Teletrabajo dentro del Plan de Igualdad**

En el caso de empresas con supuestos de teletrabajo superiores al 30% en un periodo de referencia de tres meses (y obligadas, por tanto a formalizar acuerdos de trabajo a distancia conforme a lo establecido en la Ley 10/2021 de trabajo a distancia), están obligadas a incluir estos supuestos dentro de su plan de igualdad.

El art. 4.3 de la [Ley 10/2021 de trabajo a distancia](#) establece expresamente lo siguiente: «(...) las empresas están obligadas a tener en cuenta a las personas teletrabajadoras o trabajadoras a distancia y sus características laborales en el diagnóstico, implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de medidas y planes de igualdad».

Por tanto, **es necesario revisar el Plan de Igualdad** si hay supuestos de teletrabajo en la compañía y establecer las medidas adecuadas.

### **Valoración de puestos y principio de igualdad retributiva**

Por un lado, hay muchas empresas **incumpliendo su obligación de elaborar el registro retributivo** (obligatorio para todas las compañías sea cual sea su número de empleados).

A esto se une que también hay compañías obligadas a tener Plan de Igualdad que **incumplen la obligación de realizar la auditoría retributiva** o, aunque la hagan, no la realizan cumpliendo las exigencias mínimas legales.

Y finalmente, unido a esto, un factor crítico que es un problema de base es que **no se está haciendo bien en muchos casos la valoración de los puestos** y si no se cumple este parámetro difícilmente se cumple adecuadamente con el principio de igualdad retributiva.

Y por supuesto, en el caso de empresas que no cumplen su obligación de realizar el registro retributivo, **no pueden posteriormente elaborar su plan de igualdad**, al fallar un parámetro básico.

Lo mismo sucede con la **obligación de tener Plan de Acoso** (obligatorio para todas las empresas). Sin plan de acoso, difícilmente se puede cumplir bien la obligación de elaborar e implantar un Plan de Igualdad.

Y ya, por último, la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación establece la **obligación de implantar medidas contra la discriminación**. Por tanto, o bien se opta por elaborar un protocolo de discriminación o bien se realiza una revisión exhaustiva del Plan de Igualdad y del Plan de Acoso para establecer las medidas necesarias y adecuarlo a lo dispuesto en la ley 15/2022.

En definitiva, **las empresas deben realizar una profunda revisión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de igualdad** y establecer las medidas necesarias para asegurar que cumplen adecuadamente con toda la normativa.

► [Planes de igualdad, en el foco de Inspección en 2023 | E&J \(www.economistjurist.es\)](http://www.economistjurist.es)

---

## El Tribunal de Estrasburgo condena a Lituania por bloquear la distribución de un libro infantil que incluye parejas del mismo sexo entre sus personajes

**En un fallo unánime, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a Lituania por impedir la distribución de un cuento infantil que incluía referencias al matrimonio entre personas del mismo sexo.**

Se trata de una sentencia de gran importancia, al tratarse de la primera vez que la alta corte europea se enfrenta a un caso de censura de un libro infantil derivada de la existencia de normas cuya supuesta finalidad es «proteger a los niños» dificultando su acceso a materiales educativos y/o culturales que presentan con naturalidad las relaciones entre personas del mismo sexo.

La demandante del caso era Neringa Dangvydė Macatė, una autora de cuentos infantiles de nacionalidad lituana. Aunque falleció en 2020, su madre continuó el proceso judicial para conseguir hacer justicia. En 2013, la Universidad de Ciencias de la Educación de Lituania publicó uno de sus libros, Amber Heart (Gintarinė širdis), que contiene una serie de cuentos infantiles dirigidos a niños de nueve y diez años, con financiación parcial del Ministerio de Cultura lituano (puedes descargar el libro, traducido al inglés, desde The Amber Heart, una página web creada para difundir el caso). Se trata de una adaptación de los cuentos de hadas tradicionales, pero que incluye personajes de diferentes grupos étnicos y con discapacidad intelectual y que aborda temas como la estigmatización, el acoso escolar, las familias divorciadas o la inmigración. Además, dos de los cuentos incluyen entre sus personajes dos parejas del mismo sexo que contraen matrimonio, motivo por el cual el Ministerio de Cultura, que había contribuido a su publicación, lo denunció ante la Oficina de Inspección de Ética Periodística.



## Tribunal de Estrasburgo: la censura homófoba violó la libertad de expresión

Neringa Dangvydė Macatė, y después del fallecimiento de esta en 2020 su madre, con la participación como terceras partes, entre otras organizaciones, de ILGA-Europa, llevaron finalmente a Lituania ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en un fallo unánime considera, que en efecto, el Estado lituano violó el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que consagra el derecho a la libertad de expresión, al bloquear la distribución del libro.

Por otra parte, la argumentación del alto tribunal, tal y como ha sido reproducida en su nota de prensa, mantiene que restringir por «inapropiado o perjudicial» el acceso de los niños a información sobre relaciones entre personas del mismo sexo únicamente por el hecho de mostrar estas relaciones en ausencia de otros elementos, demuestra la preferencia de las autoridades por unos tipos de relaciones y de familias como socialmente más aceptables y valiosas, algo «incompatible con las nociones de igualdad, pluralismo y tolerancia inherentes a una sociedad democrática». Una vez expresada esta argumentación, una mayoría de 12 jueces frente a 5 consideraron que una vez comprobada la violación del artículo 10 no había necesidad de valorar separadamente si el acto de censura violó también el artículo 14 del Convenio, que prohíbe la discriminación.

El alto tribunal condena a Lituania a indemnizar con 12.000 euros a la madre de la escritora y a abonarle, además, otros 5.000 euros en concepto de costas.

► [Ver artículo completo](#)

► FUENTE: [www.dosmanzanas.com](http://www.dosmanzanas.com)

---

## 23 libros que abordan la diversidad LGBTI+ para niños y adolescentes, clasificados por edades



► [Más información](#)

## Datos de la violencia sobre las mujeres en España

### ■ MUJERES VÍCTIMAS MORTALES

- 1.182 asesinadas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 38 huérfanos menores de edad, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre)
- Más información en el siguiente enlace: [Mujeres víctimas mortales](#).
- La última actualización se corresponde con la confirmación del caso por violencia de género de una mujer de 20 años, presuntamente asesinada por su pareja en Madrid el 28 de diciembre. La víctima no tenía hijos menores de edad. Existían denuncias previas por violencia de género por parte de la víctima contra el presunto agresor

### ■ MENORES VÍCTIMAS MORTALES

- 48 asesinatos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2 menores víctimas mortales desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre)
- Más información en el siguiente enlace: [Menores víctimas mortales](#).

### ■ HUÉRFANOS

- 375 huérfanos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2022.
- 38 (Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022..)
- Este dato se puede consultar a través del siguiente enlace: [Huérfanos](#).

### ■ DENUNCIAS RECIBIDAS (Actualizar a partir de aquí)

- 1.959.035 denuncias desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de junio de 2022.
- 2022: 87.508 (De 1 de enero al 1 de junio)
- Más información en el siguiente enlace: [Denuncias recibidas](#)

### ■ ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS

- 501.035 órdenes de protección desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2022.
- 2022: 19.881 (De 1 de enero al 1 de junio)
- Más información en el siguiente enlace: [Órdenes de protección incoadas](#).

### ■ LLAMADAS PERTINENTES AL 016

- 1.128.023 llamadas al 016 desde el 3 de septiembre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2022.
- 2022: 93.924 llamadas (de 1 de enero a 30 de noviembre)
- Más información en el siguiente enlace: [Más datos](#)

### ■ VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR AGRESIONES SEXUALES\*

- 26.904 victimizaciones del 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2020
- 2020: 2.485
- Más información en el siguiente enlace: [Denuncias por agresiones sexuales](#).

(\* Se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. No se incluyen datos de la Ertzaintza ni de los Mosos d'Esquadra.

**FUENTE: Datos publicados (a fecha de elaboración de la revista) del M<sup>º</sup> de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).**